

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME TÉCNICO PARA LA SUBDIVISIÓN DE PREDIOS PATRIMONIALES Y/O UBICADOS EN ÁREAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El informe técnico de subdivisión predial, es el documento que señala los parámetros técnicos que se deberá acoger para la subdivisión de un predio que se encuentre en área histórica o que conste en el inventario de bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Este informe es un requisito indispensable para continuar con el trámite de subdivisión predial en cualquiera de las entidades colaboradoras del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o representantes legales debidamente habilitados donde se realizará la intervención, mediante la presentación de la documentación respectiva.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe técnico de integración predial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de Predio
2. Copia simple de la escritura del bien inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad: formato PDF.
3. Memoria descriptiva del predio en la que se recoja la información de todos los elementos construidos y sus características.
4. Memoria fotográfica del predio: debe incluir imágenes suficientes para poder apreciar el sitio de intervención.
5. Planos arquitectónicos con firma del profesional responsable; archivos en formato digital (AutoCAD V 2004), en los que se indique la subdivisión predial propuesta conforme lo señala la normativa vigente.

Requisitos Específicos:

1. Nombramiento del representante legal: En caso de que los o él propietario estén representados.
2. Acta notariada de consentimiento copropietarios: Cuando se trate de predios declarados bajo el régimen de propiedad horizontal y/o derechos y acciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal de servicios municipales a través de la página: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/PopupLogin.aspx?tipoProceso=151> con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso
2. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite
3. Recibir la respuesta a su trámite mediante correo electrónico o ingresando al portal <https://pam.quito.gob.ec> en la sección consulta de trámites en línea con su usuario y clave personal.

Nota: Con el informe técnico de subdivisión predial, el trámite deberá continuarse en cualquiera de las entidades colaboradoras del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.4.61.- Subdivisión de predios inventariados.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0